



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"  
"Año de la Universalización de la Salud"

# Resolución de Alcaldía

**N° 267-2020-MDCN-T**

Ciudad Nueva, 16 de julio del 2020.

**VISTOS:**

El Memorándum N° 022-2020-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 15 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 649-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 16 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 4157 de fecha 16 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Informe N° 649-2020-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 16 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, ING. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, informa que ante la necesidad de contar con un COORDINADOR de proyecto, "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", se propone la designación mediante Acto Resolutivo a partir del 16 de julio del 2020, al siguiente profesional

NOMBRE DE PROFESIONAL : RENE CHURA HUISA  
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL  
REGISTRO CIP. : 90214  
CORREO ELECTRÓNICO : CHRENE\_10\_@hotmail.com  
TELÉFONO : 939574399

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante proveído N° 4157, el Gerente Municipal dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ingeniero Civil RENE CHURA HUISA, con CIP. N° 90214, como COORDINADOR del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", a partir del 16 de julio del 2020, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al servidor designado en el artículo primero y a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.F.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GGP  
SGSP  
SGSG  
INTERESADO  
ARCHIVO.